

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN.

ESCUELA

de

SANTA CATALINA.

ADMINISTRACION

y

único punto de suscripción.

Palacio, n.º 47.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por trimestre. 1 1/2 pesetas.

Por semestre. 2 1/2     "     "

Por un año. 5     "     "

## SECCION DE LA PROVINCIA.

Personados el día 19 del corriente mes en el local de sesiones los Maestros asociados de esta provincia y congregados en Junta general, tuvo lugar la sesión acordada el 5 del mismo, dándose principio con la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada. Presentado en la misma por el socio Sr. Mateu un proyecto para la instalación de una Sociedad de socorros mútuos entre los Maestros de la provincia, no pudo entrar en discusión, por cuanto la Comisión especial que estudia las bases para poderse llevar á la mejor realización proyecto tan benéfico, no había ultimado estos trabajos. Presentes los señores socios que en la ya referida sesión del día 5 fueron nombrados nuevamente para los cargos de la Junta directiva provincial que conocen ya nuestros lectores, se posesionaron de los mismos por consecuencia del cese de los que hasta aquel día tan dignamente habían venido desempeñando su particular cometido; y constituidos desde luego en sesión ordinaria y á tenor del art. 18 del Reglamento orgánico de la Asociación, se procedió á la renovación de la Junta redactora de EL MAGISTERIO BALEAR, habiendo sido nombrados para que nuevamente compongan la misma los que tienen la honra de escribir estos modestos renglones y que nuestros lectores conocerán por los nombres de D. Romualdo Alvarez y Magallon, D. Fernando Gordillo y Ortiz, D. Antonio Estades y Gallur, y D. Bartolomé Ordinas y Bauzá.

Aceptamos la redacción de nuestro periódico con la confiada colaboración de los compañeros que con mejores oficios han sabido llenar el objeto de EL MAGISTERIO BALEAR, porque nuestras facultades nos autori-



zan para muy poco; con aliento damos comienzo á nuestros trabajos periodísticos, por la segura indulgencia con que de nuestros todos compañeros contamos, ya que tan estrechados persisten en fraternal concordia; y con esfuerzo á esfuerzo en medio de nuestra pequeñez procuraremos imitar á los tan ilustrados como apreciados redactores que anteriormente hemos tenido. Y puestos por fin en actitud tan modesta como cortes, saludamos hoy á todos nuestros compañeros de la provincia, estrechando sus ambas manos y haciéndoles presentes nuestros amigables respetos unidos á las afectuosas atenciones que de nuestro corazón irradian, todo y sólo en fuerza de nuestros deseos y sentimientos que son la única prenda que en garantía de lo que deben esperar nos es posible exhibir

**La Redaccion.**

El núm. 57 del *Fomento de la Produccion Española* correspondiente al 11 de Agosto, publica las materias correspondientes al siguiente sumario:

Vinos en Venezuela.—Agricultura.—«El Eco de las Aduanas».—Alerta con los tratados.—Cuestion arancelaria. IV.—Remitido. Tratados de Comercio.—Importacion de 1876.—Voto particular sobre el presupuesto de ingresos presentado á las Córtes para el año económico de 1877-78: Discurso y rectificaciones de D. Pedro Boscá y Labrús.

---

### SECCION NACIONAL.

---

La rica y feraz ciudad de Tortosa de la vecina provincia de Tarragona fué modelo de puntualidad en el pago de las obligaciones de primera enseñanza hasta Setiembre de 1868; pero llegada esta época ha venido siempre observando todo lo contrario y sin propósito de la enmienda. No extrañamos semejante proceder, porque ántes tan importante poblacion tenia para pagar, dar y tirar, y desde dicha época no tiene ni aun para pagar; porque los ingresos de consumos á fielato se hacen ilusorios por los que mas debian de engrosar estos fondos municipales, y si á repartimiento son millares y millares las cuotas que no se hacen efectivas. Esta punible tolerancia que se comprende muy bien ha sido una calamidad para la primera enseñanza; pero en medio de esto no ha faltado empleado del Ayuntamiento que cobrase sus haberes con puntualidad y más que esto á veces. Hoy mismo, segun informes que no pueden engañarnos, los Maestros de Tortosa se hallan en descubierto de catorce mensualidades por concepto de sueldo y retribuciones, mientras los demás empleados de la localidad sólo acreditan cuatro ó cinco meses de haber. La tristísima situacion de los Maestros de tan rica poblacion impele á *El Instructor*, periódico de primera enseñanza de aquella provincia, á dirigirse á la prensa del ramo en los siguientes términos:



«El celeberrimo Ayuntamiento de Tortosa, aquel que en uno de sus considerandos para la supresion del instituto de 2.<sup>a</sup> enseñanza declara ser funesto á los intereses del país seguir carreras literarias la juventud estndiosa, parece que se propone aumentar el catálogo de los mártires, haciendo morir de hambre á los mentores de la niñez no pagándoles sus modestas dotaciones.

El Ayuntamiento de Tortosa, segun datos que hemos podido ver y examinar debia en 30 de Junio último la friolera de 22.152'90 pesetas de materiales y alquileres atrasados desde 1868 á 1874; y 40,073'89 pesetas de personal, material, retribuciones y alquileres desde la fecha espresada; de modo que en junto se debe á los Maestros la suma de 62.226'79 pesetas.

Débitos tan enormes es difícil que alcance otro municipio de España, siendo mas de la mitad de los descubiertos de toda la provincia.

Este Ayuntamiento que tiene el triste privilegio de llamar la atencion de todos sus colegas por relapso á las órdenes de las celosas autoridades que quieren encarrilarle á la ley, tienen ahora la pretension, y para ello ha incoado expediente, de suprimir los ayudantes de las escuelas y las retribuciones que cobran los Maestros, en virtud de contrato hecho con beneplácito de todos.

Nosotros creemos ha de llamar la atencion el proceder anómalo de la Autoridad municipal de Tortosa en el seno de la Junta provincial de Instruccion pública, como la ha llamado muy de veras á las demás autoridades; y no dejará que se vulneren los eternos principios de justicia distributiva tan escarnecidos por corporaciones que tienen á gala romper pactos sacratísimos como son el convenio hecho entre Alcalde y Maestros para el percibo de sus modestas dotaciones y emolumentos.

Denunciamos este hecho á la prensa del ramo para que sepan lo que es Tortosa y su administracion municipal en lo tocante al ramo de primera enseñanza.»

---

## DISPOSICIONES OFICIALES.

---

### JUNTA PROVINCIAL

#### DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LAS BALEARES.

*Circular.*—Esta Junta en sesion de dia 14 del corriente, acordó dar cumplimiento á lo prevenido en el art. 6.<sup>o</sup> párrafo penúltimo del Real decreto de 27 de abril de este año; y en su consecuencia publicar, con el carácter de definitivos y sin perjuicio de los recursos dealzada que puedan acaso interponerse para ante la Direccion general del ramo, los siguientes escalafones generales de los maestros y maestras que ejercen en esta provincia el magisterio público de 1.<sup>a</sup> enseñanza.



Palma 16 de Agosto de 1877.—El Gobernador-Presidente, Federico Terrer.—P. A. de la J.—El Secretario, Mariano Canals.

ESCALAFON GENERAL de los Maestros de primera enseñanza de esta provincia, formado con sujecion á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril último.

Número del escalafon por		Número de la clase.	NOMBRES DE LOS MAESTROS.	PUEBLO EN QUE EJERCEN.
Anti-guedad.	Mérito.			
CLASE PRIMERA.				
1	»	1	D. Romualdo Alvarez y Magallon..	Palma.
»	2	2	» Antonio Martorell y Llodrá. . .	Felanitx.
3	»	3	» Pedro Juan Muntaner y Lladó..	Buñola.
CLASE SEGUNDA.				
»	4	1	D. Mariano Cálvis y Reinés.. . . .	Pollensa.
5	»	2	» Sebastian Tomás y Moranta. . .	Búger.
»	6	3	» José Matheu Forster. . . . .	Llummayor.
7	»	4	» Pedro José Genovard y Riutort.	Sansellas.
»	8	5	» Francisco Torrent y Vila. . . .	Mahon.
CLASE TERCERA.				
9	»	1	D. Juan Verger y Vilanova.. . . .	Alcudia.
»	10	2	» Jaime Sansó y Alcover. . . . .	Manacor.
11	»	3	» Juan Compañy y Gornés. . . . .	Ibiza.
»	12	4	» Jaime Más y Noguera. . . . .	San Juan.
13	»	5	» Pedro Juan Ferrando y Mora. . .	Porreras.
»	14	6	» Monserrate Catalá y Bauzá. . .	Capdellá.
15	»	7	» Jaime Llull y Casellas.. . . .	Son Servera.
»	16	8	» Jaime Vicens y Planas. . . . .	Calviá.
17	»	9	» Antonio Ferrer y Pellicer. . . .	Capdepera.
»	18	10	» Bartolomé Alvarez y Fiol. . . .	Palma.
19	»	11	» Pedro Gamundí y Colom. . . . .	Palma.
»	20	12	» Felipe Sanz y Marugan. . . . .	Costitx.
21	»	13	» Juan Ribot y Font. . . . .	Petra.
»	22	14	» Rafael Sureda y Soler. . . . .	Cas-Concos.
23	»	15	» Jaime Enseñat y Bujosa. . . . .	Son Sardina.
»	24	16	» José Rullan y Mir. . . . .	Establiments.
25	»	17	» Juan Antonio Mulet y Munar..	Algaida.



## CLASE CUARTA.

26	»	1	D. Gerónimo Cloquell y Mateu. . . . .	Secar del Real
27	»	2	» Andrés Llabrés y Ferrer. . . . .	Binisalem.
28	»	3	» Antonio Oliver y Riera. . . . .	Manacor.
29	»	4	» Antonio Quetglas y Riera. . . . .	La-Vileta.
30	»	5	» Martin Compañy y Cañellas. . . . .	Plá de na Tesa.
31	»	6	» Antonio Oliver y Soler . . . . .	San Lorenzo.
32	»	7	» Isidro Arabí y Andrade. . . . .	La-Puebla.
33	»	8	» Miguel Quetglas y Riera. . . . .	Campos.
34	»	9	» Mateo Sala y Prohens. . . . .	Inca.
35	»	10	» Miguel Torrent y Vila . . . . .	Ferrerías.
36	»	11	» Luis Servera y Jaume . . . . .	Alayor.
37	»	12	» Bartolomé Danús y Mir. . . . .	Palma.
38	»	13	» Jaime Calafell y Alemañy . . . . .	Arracó.
39	»	14	» José Miró y Pastor . . . . .	Sóller.
40	»	15	» Antonio Alomar y Perelló. . . . .	Llubí.
41	»	16	» Juan Pol y Amengual. . . . .	Alaró.
42	»	17	» Pedro Santandreu y Sancho. . . . .	S <sup>a</sup> . Margarita.
43	»	18	» Simon Garcés y Bachero . . . . .	Deyá.
44	»	19	» Bartolomé Sastre y Calvó. . . . .	Santañy.
45	»	20	» Onofre Vidal y Salvá. . . . .	Sta. Eugenia.
46	»	21	» Antonio Estades y Gallur. . . . .	Palma.
47	»	22	» Fernando Gordillo y Ortiz. . . . .	Palma.
48	»	23	» Andrés Munar y Santandreu . . . . .	Lloseta.
49	»	24	» Juan Torres y Marí. . . . .	Selva.
50	»	25	» Juan Tapia y Gimenez . . . . .	Mahon.
51	»	26	» Damian Boatella y Vinyas . . . . .	Sineu.
52	»	27	» Miguel Alorda y Moyá. . . . .	Consell.
53	»	28	» José Porcel y Mas. . . . .	Montuiri.
54	»	29	» Juan Luis Oliver y Sabrefin. . . . .	Muro.
55	»	30	» Bartolomé Ordinas y Bauzá. . . . .	Santa María.
56	»	31	» Jaime Garí y Amengual . . . . .	Llorito.
57	»	32	» Juan Tur y Marqués . . . . .	Ibiza.
58	»	33	» Bartolomé Bauzá y Catalá. . . . .	Villafranca.
59	»	34	» Pedro Coll y Estades . . . . .	Sóller.
60	»	35	» Vicente Torres y Guasch . . . . .	San Cristóbal.
61	»	36	» Gabriel Garcías y Sard . . . . .	Artá.
62	»	37	» Bart. <sup>me</sup> Amengual y Llompарт. . . . .	María.
63	»	38	» Manuel Riotort y Sintés. . . . .	S. Ant. <sup>nio</sup> Abad
64	»	39	» Guillermo Coll y Ribas . . . . .	Formentera.
65	»	40	» José Barceló y Gual. . . . .	Ariañy.
66	»	41	» Jaime Pol y Pujol. . . . .	Caymari.
67	»	42	» Rafael Sitjar y Garcías . . . . .	Mancor.



68	»	43	»	José Jofre y Roca. . . . .	S. Juan Bat. <sup>ta</sup>
69	»	44	»	Jaime Adrover y Manresa. . . . .	Puigpuñent.
70	»	45	»	Pedro Ant. <sup>no</sup> Pujol y Alemañy.	Andraitx.
71	»	46	»	Juan Miralles y Pericás. . . . .	Campanet.
72	»	47	»	Jaime Riutort y Sintes. . . . .	Ciudadela.
73	»	48	»	Sebastian Munar y Fullana. . . . .	Esporlas.
74	»	49	»	Pedro José Ordinas y Garau. . . . .	Marratxí.
75	»	50	»	Guillermo Coll y Pons. . . . .	San Luis.
76	»	51	»	Jaime Tugores y Mulet. . . . .	Fornalutx.
77	»	52	»	Pedro Cardona y Mir. . . . .	Mercadal.
78	»	53	»	Simon Garcés y Martí. . . . .	Estallenchs.
79	»	54	»	Juan Benejam y Vives. . . . .	Ciudadela.
80	»	55	»	Juan Riutort y Arbós. . . . .	Valldemosa.
81	»	56	»	Bartolomé Janer y Pons. . . . .	Bonanova.
82	»	57	»	José Hospitaler y Caballer. . . . .	Villa-Cárlos.
83	»	58	»	Bartolomé Oliver y Llinás. . . . .	Santa Eulalia.
84	»	59	»	Antonio Busquets y Arbona. . . . .	San José.
85	»	60	»	Jaime Palmer y Perpiñá. . . . .	Bañalbufar.
86	»	61	»	Melchor Lozano y Neto. . . . .	S. Clemente.

Palma 14 de Agosto de 1877.—El Gobernador-Presidente, Federico Terrer.—P. A. de la J.—El Secretario, Mariano Canals.

ESCALAFON GENERAL de las Maestras de primera enseñanza de esta provincia, formado con sujecion á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril último.

Número del escalafon por		Número de la clase.	NOMBRES DE LAS MAESTRAS.	PUEBLO EN QUE EJERCEN.
Anti-guedad.	Mérito.			

CLASE PRIMERA.

1	»	1	D. <sup>a</sup> Antonia Barceló y Roig. . . . .	Pollensa.
»	2	2	» Margarita Benilde Juliá. . . . .	Felanitx.
3	»	3	» Antonia Estelrich y Simó. . . . .	Calviá.

CLASE SEGUNDA.

»	4	1	D. <sup>a</sup> Juana Juan y Palmer. . . . .	Palma.
5	»	2	» Antonia Oliver y Casellas. . . . .	Manacor.
»	6	3	» María Obrador y Peris. . . . .	Palma.
7	»	4	» Margarita Crespí y Vidal. . . . .	Palma.
»	8	5	» Isabel Gelabert y Oliver. . . . .	San Juan.



## CLASE TERCERA.

9	»	1	D. <sup>a</sup>	Juana Ana Estarellas y Serra .	Buñola.
»	10	2	»	Juana María Riutort y Munar .	Lloseta.
11	»	3	»	Magdalena Más y Font . . . . .	Inca.
»	12	4	»	María Sastre y Borrás . . . . .	Fornalutx.
13	»	5	»	María Ribas y Antich . . . . .	Alaró.
»	14	6	»	Margarita Salvá y Covas . . . . .	Llummayor.
15	»	7	»	Juana Ana Borrás y Cladera . .	Llubí.
»	16	8	»	Juana Beltran y Tomás . . . . .	Mahon.
17	»	9	»	Antonia María Salom y	Santañy.
»	18	10	»	Micaela Camps y Oliver . . . . .	Esporlas.
19	»	11	»	Isabel Cañellas y Pizá . . . . .	Santa María.
20	»	12	»	Magdalena Serra y Puig . . . . .	Sansellas.
21	»	13	»	Antonia Llull y Estelrich . . . .	Capdepera.
22	»	14	»	Isabel Mayol y Colom . . . . .	Son Sardina.
23	»	15	»	Ana Maria de la Cruz Oliver y Casellas . . . . .	Petra.
24	»	16	»	Antonia Girard y Grimalt . . . .	Valldemosa.
25	»	17	»	Margarita Palmer y Bosch . . . .	Andraitx.

## CLASE CUARTA.

26	»	1	D. <sup>a</sup>	Catalina Jaume y Cantallops . .	Búger.
27	»	2	»	Antonia Ana Vaquer y Mora . .	Porreras.
28	»	3	»	Antonia Riquer y Escandell . .	Ibiza.
29	»	4	»	Margarita Barceló y Gual . . . .	Sineu.
30	»	5	»	Isabel Sancho y Femenias . . . .	San Lorenzo.
31	»	6	»	Ana María Camps y Palmer . . . .	Galilea.
32	»	7	»	Catalina Martorell y Vallori . .	Manacor.
33	»	8	»	Esperanza Isern y Crespí . . . .	La-Puebla.
34	»	9	»	Francisca Barceló y Gual . . . .	Alcudia.
35	»	10	»	María Rullan y Mir . . . . .	Establiments.
36	»	11	»	Catalina Romaguera y Estela . .	Algaida.
37	»	12	»	Catalina Sastre y Cerdá . . . . .	Costitx.
38	»	13	»	Catalina Arrom y Riutort . . . .	La-Vileta.
39	»	14	»	Gerónima Arbona y Cerdá . . . .	Montuiri.
40	»	15	»	Magdalena Servera y Sans . . . .	Sta. Eugenia.
41	»	16	»	Juana M. <sup>a</sup> Rebasa y Figuerola . .	Muro.
42	»	17	»	Antonia Jaume y Villalonga . .	Consell.
43	»	18	»	Margarita Bauzá y Barceló . . . .	Bonanova.
44	»	19	»	Esp. <sup>za</sup> Santandreu y Cañellas . .	Cas-Concos.
45	»	20	»	María Salom y Jaume . . . . .	Capdellá.
46	»	21	»	Carlota Rodríguez y Marin . . . .	Alayor.
47	»	22	»	Francisca Noguera y Bibiloni . .	Biniali.
48	»	23	»	Antonia Lopez y Coll . . . . .	Plá de na Tesa.



49	»	24	»	Antonia Rullan y Mir. . . . .	San José.
50	»	25	»	María Amorós y Montaner. . .	Son Servera.
51	»	26	»	María Francisca Sastre y	Selva.
52	»	27	»	Juana Ros y Tur. . . . .	S. Ant. <sup>nio</sup> Abad
53	»	28	»	María Teresa Barceló y Gual. .	Binisalem.
54	»	29	»	Bernardina Lliteras y Nicolau.	Artá.
55	»	30	»	María Mag. <sup>na</sup> Estades y Gallur.	Marratxí.
56	»	31	»	Isabel Florentina y	San Luis.
57	»	32	»	María Luisa Riotord y Sintes..	Secar del Real
58	»	33	»	Juana Ana Oliver y Rotger. . .	S. <sup>ta</sup> Margarita.
59	»	34	»	Antonia Creus y Borrás. . . . .	Orient.
60	»	35	»	María Antonia Boned y Serra..	Villa-Cárlos.
61	»	36	»	Catalina Camps y Pons. . . . .	Ciudadela.
62	»	37	»	Antonia Bauzá y Catalá. . . . .	Villafranca.
63	»	38	»	Ana Coll y Pieras. . . . .	Bañalbufar.
64	»	39	»	Antonia Quer y Sala. . . . .	Sóller.
65	»	40	»	Marg. <sup>ta</sup> Balaguer y Balaguer..	Molinar de L. <sup>te</sup>
66	»	41	»	Catalina Palerm y Compañy. . .	Mercadal.
67	»	42	»	Antonia Capó y Anglada. . . . .	S. Cristóbal.
68	»	43	»	Margarita Viñas y Roig. . . . .	Sta. Eulalia.
69	»	44	»	Juana Franc. <sup>ca</sup> Borel y Salvá..	Deyá.
70	»	45	»	Isabel Torres y Ferrer. . . . .	Formentera.
71	»	46	»	Lucía M. <sup>a</sup> Escalera y Mesquida.	Manacor.
72	»	47	»	Ana María Juan y Salvá. . . . .	Arracó.
73	»	48	»	Juana María Salas y Sureda. . .	Campos.
74	»	49	»	Juana María Juan y Massanet.	María.
75	»	50	»	Francisca Pujol y Pujol. . . . .	Caymari.
76	»	51	»	Margarita Salvá y Sabrefin.. .	Indiotería.
77	»	52	»	María Mayans y Ferrer.. . . .	S. Juan Bau. <sup>ta</sup>
78	»	53	»	Rosa Caymari y Alonso. . . . .	Puigpuñent.
79	»	54	»	María Moll y Pons. . . . .	S. Clemente.
80	»	55	»	María Mag. <sup>na</sup> Estarás y Bauzá.	Valldemosa.
81	»	56	»	Margarita Comellas y Llopis. . .	Mahon.
82	»	57	»	Francisca Adrover y Adrover. .	Ariañy.
83	»	58	»	Margarita Martorell y Miralles.	Randa.
84	»	59	»	María Fran. <sup>ca</sup> Bizañes y Deyá.	Estallenchs.
85	»	60	»	Antonia Estarellas y Riera. . .	Pina.
86	»	61	»	Francisca Artigues y Morey. . .	Campanet.
87	»	62	»	Antonia Salom y Vidal. . . . .	Ferrerías.

Palma 14 de Agosto de 1877.—El Gobernador-Presidente, Federico Terrer.—P. A. de la J.—El Secretario, Mariano Canals.